

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCOLEA DE CALATRAVA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y las reglas 45 y siguientes de la orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local, y una vez que ha sido informada favorablemente por la comisión especial de cuentas en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2019 se expone al público en la Secretaría-Intervención municipal la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

La Alcaldía.

Anuncio número 3417

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>